



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Prof. Ayudante A DS - Lic. Claudio ARMAS - Sección Matemática // EX-2023-00597755- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La prórroga de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Bruno Adolfo BUFFA por resolución RHCD-2023-337-E-UNC-DEC#FAMAF, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple, desde el 1 de octubre al 29 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2023-242-E-UNC-DEC#FAMAF, rectificada por resolución RHCD-2023-264-E-UNC-DEC#FAMAF, se designó al Lic. Ignacio BONO PARISI (Legajo 50.493) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. 119) en la Sección Matemática, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2023. Esta designación fue financiada por la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. BUFFA por resolución RHCD-2023-221-E-UNC-DEC#FAMAF.

Que el Lic. Bono Parisi ha informado, que por razones personales, no puede aceptar la renovación de la designación al cargo;

Que la Sección Matemática dispone de un orden de méritos de cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple aprobado por resolución RHCD-2023-32-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el correspondiente Orden de Méritos de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple y, el Lic. Claudio Agustín ARMAS es quien continua según el orden de prelación;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Claudio Agustín ARMAS (DNI: 38.718.964) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. 119) en la Sección Matemática, a partir del 01 de octubre y hasta el 29 de diciembre de 2023. Este cargo se financia con la licencia sin

goce de haberes del Dr. BUFFA, otorgada por resolución RHCD-2023-337-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: El Lic. ARMAS deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar, en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.